



Quarenta marguedis.

SETTO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

M. P. S. ~ D. Francisco de Paula Sierra

Yo Juan de la Villa de Caravaca Reyno de  
Murcia ante V. A. con el mayor respeto es-  
pone: Que el Sr. D. Juan Torrealba del  
Puerto, como poseedor de los Privilegios en que  
su padre se halla ejerciendo un oficio de Reg.  
perpetuo de la propia Ciudad a v. d. de  
su oficio despachado a su favor en el Lo-  
renso año de Septiembre de mil seiscientos se-  
enta y uno, como aparece del testimonio que él,  
y de la posesión que como tal, presenta. En el mi-  
mo real cédula se concede expresam. <sup>te</sup> al Sr.  
Juan la facultad de nombrar a quien que  
pueda servir el citado oficio y una vez y  
voto, a quien y lugar en el Ayuntamiento. y en todo

3

